

EXP-UNC:001023/2017

Córdoba, 05 MAY 2017

VISTO

La solicitud de reconocimiento de la complementación de funciones realizadas en el Centro de Conservación y Documentación Audiovisual desde el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Cine y TV Argentina y Latinoamericana en el que se desempeña el Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino, y

CONSIDERANDO:

Que mediante R.H.C.D. N° 48/2016 dicha complementación de funciones fueron asignadas, desde el 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017, al cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video en el que se encuentra designado por concurso el Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino.

Que mediante Resolución N° 343/2016 se concede, a partir del 4 de julio de 2016, licencia sin goce de haberes al Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino en el cargo y complementación de funciones mencionado en el párrafo anterior.

Que conforme lo informado por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, el Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino cumplió complementación de funciones en Centro de Conservación y Documentación Audiovisual desde el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Cine y TV Argentina y Latinoamericana, a partir del 4 de julio de 2016 al 31 de marzo de 2017.

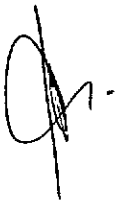
Que el Mgter. Sorrentino se desempeñó como responsable de dicho Centro ante la licencia por razones de enfermedad de la Directora Dra. Silvia O. Romano, desde el 2 de agosto al 1 de diciembre de 2016, dentro de la complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Cine y TV Argentina y Latinoamericana.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv brinda conformidad a la solicitud de reconocimiento de la complementación de funciones realizadas por el Mgter. Sorrentino.

Que mediante Resolución 649/2016 se ha aceptado la renuncia de la Dra. Silvia O. Romano con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que se hace necesario encomendar la administración del Centro de Conservación y Documentación Audiovisual hasta la designación de su nuevo director/a conforme a la normativa vigente.

Por ello,



2017
Año de las
energías
renovables



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:001023/2017

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la complementación de funciones en el Centro de Conservación y Documentación Audiovisual desarrolladas desde el 4 de julio de 2016 al 31 de marzo de 2017 por el Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO, legajo N° 35.289, desde su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Cine y TV Argentino y Latinoamericano del Departamento Académico de Cine y Tv, incluyendo el desempeño, desde el 1 de agosto al 1 de diciembre de 2016 inclusive, como reemplazante de la Directora Silvia O. Romano quien se encontraba en uso de licencia por razones de enfermedad.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO, legajo N° 35.289, se desempeñe como docente autorizado para cumplir con las tareas administrativas correspondientes en el Centro de Conservación y Documentación Audiovisual desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1 de abril de 2017, y hasta que se designe un nuevo director de acuerdo con la reglamentación vigente, dentro de la complementación de funciones asignadas mediante Artículo 16 de la R.H.C.D. N° 52/2017.

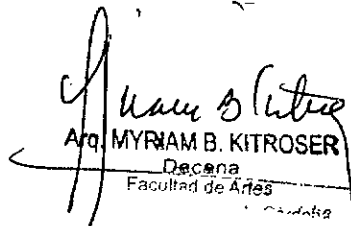
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al Centro de Conservación y Documentación Audiovisual, al Departamento de Asuntos Académicos, a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 2071

cbp


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Ara. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes